

PLAN EMPLEO :LIMPIADORAS/ES

Una vez finalizado el plan de empleo de limpiadoras del Ayuntamiento, se pone en comunicación que todos los vecinos/as de Serrato que el nuevo plan de empleo de limpiadoras/es para los diferentes edificios municipales de este Ayuntamiento (oficinas, colegios, biblioteca, consultorio médico....) se abre el plazo para inscribirse desde el 15 Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2022)

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán inscribirse personas mayores de 18 años de ambos sexos(mujer u hombres) que estén empadronadas en Serrato.
2. Si una persona esta trabajando en el momento de su llamamiento, para poder ser contratado tiene que tener una jornada no superior a 20 horas semanales. Habrá que justificar la jornada y la empresa donde se trabaja a tiempo parcial.
3. Los horarios de trabajo será de 15 horas a 19 horas de lunes a viernes. Por causa mayor el Ayuntamiento podrá establecer otro horario y días para desarrollar las labores de limpieza (ej. Actualmente por tema COVID el colegio se limpia también una hora por la mañana)
4. Todas las personas que opten a estos puestos han de estar inscritos como demandantes de empleo.
5. El orden de prioridad de la lista de los/as solicitantes será por orden de antigüedad de trabajo con el Ayuntamiento y este orden será inalterable. Se respetara siempre el turno y solo se pasara a los tres meses siguientes por causa debidamente justificada: enfermedad, ingreso en hospital de la persona o familiar directo y fallecimiento de algún familiar directo.
6. Cuando se llame a la persona que le corresponda y no acepte trabajar, ya sea en su turno normal o para cubrir una baja por incapacidad laboral transitoria será eliminada de la lista.
7. La persona que cubra una baja por incapacidad laboral transitoria con posterioridad tendrá su turno normal.
8. Las contrataciones serán de 90 días.
9. La lista de limpiadoras/es será cerrada. A partir del 30 de Noviembre de 2022 no se podrá solicitar incorporación hasta que esta nueva lista no finalice.
10. Si por cualquier motivo desde las instancias de la Junta de Andalucía o Gobierno de la nación se nos advirtiera que la lista de trabajadoras/es no fuera valida por motivos de alguna normativa legal habría que replantear esta cuestión de forma diferente.

El Alcalde

Fdo. Francisco López Arana

Hash: fc394e6255243a04c49a1314d8e15c1f2cc8b489e9c84922b66c942c21f4116c0ff49bd44d5d1e2f3bd9fc09ee12c77e377fac6e4fbd27626b6427b0519702b9 | P.ÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO LOPEZ ARANA

CÓDIGO CSV

517b798265ac280d0dbfe2aaa834847e5b8db35d

NIF/CIF

****413**

FECHA Y HORA

08/11/2022 09:30:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/serrato>



Ayuntamiento de Serrato
(Málaga)
Nº IREL: 1299044



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

517b798265ac280d0dbfe2aaa834847e5b8db35d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

Hash del documento: fc394e6255243a04c49a1314dbe15c1f2cc8b489e9c84922b66c942c2f1f4116d0ff49bd4d5d1e2f3bd9fc09ee12c77e377fad6e4fbd27626b6427b0519702b9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01299044_2022_000000000000000000000000000012846773

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 08/11/2022 9:23:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

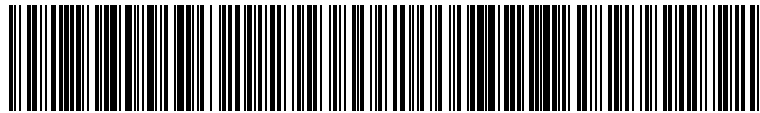
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 517b798265ac280d0dbfe2aaa834847e5b8db35d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf